



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-03001-2007-00073-00
	Clase:	CIVIL - VERBAL
DEMANDANTE:		DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
DEMANDADO:		MARÍA DEL CARMEN NUYO
DECISIÓN:		RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0259

Entra el expediente al Despacho, en atención al escrito arrimado¹ y en correspondencia con el requerimiento realizado el pasado 17 de marzo², se tiene que la entidad territorial arrimó los documentos necesarios para acreditar que el señor Jesús Galdino Cedeño, actúa, actualmente; en calidad de Gobernador de este Departamento; así como la abogada, Xenia Julieth Gómez Sánchez, hoy en día se desempeña como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la administración departamental, para que ella ejerza la defensa jurídica de la demandante, dentro de este proceso.

Ante tal situación, y al Juzgador verificar y constatar que los documentos aportados se encuentran ajustados a Derecho³, legitimando la que acá actúan, habrá de accederse a la aceptación y reconocimiento de la personería jurídica a la profesional del Derecho, para que actúe en

¹ Por medio de correo electrónico, recepcionado por el Despacho el día 21/06/2.023.

² Auto interlocutorio 0109, notificado mediante el estado número 10, del 21 de marzo de 2.023.

³ Artículos 74 y ss. del Código General del Proceso.

nombre y representación de los intereses de la parte activa dentro de este litigio.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) En los términos del poder conferido, RECONOCER PERSONERÍA para actuar dentro de esta causa, a la abogada XENIA JULIETH GÓMEZ SÁNCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía 38.143.816 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 182.804 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Amazonas; y para que actúe en este proceso, en representación de la parte demandante, en los términos del poder especial a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES

JUEZ

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. 017 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

FECHA 11 de julio de 2.023


SECRETARÍA